



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 192-2019-AL-MPC

Cañete, 02 de julio del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 013-2019-AL-MPC de fecha 02 de enero de 2019;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, según el ROF Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Cañete, en su Art. 119° señala que la Sub Gerencia de Programas Sociales y Alimentarios, es el órgano encargado de la ejecución del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria -PRONAA, con la finalidad de contribuir a mejorar el nivel alimenticio y nutricional de la población en pobreza crítica, ejecutando acciones de asistencia, de apoyo y de seguridad alimentaria dirigidas, preferentemente, a la atención de grupos vulnerables y en alto riesgo nutricional, en especial a los niños y a los damnificados por situaciones de emergencia temporal;

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, dentro de sus atribuciones está designar y cesar a los funcionarios de confianza, según lo preceptuado en el Artículo 6° e inciso 17 del Artículo 20° de la norma legal acotada;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Provincial de Cañete, encontrándose facultada para nombrar y remover al personal administrativo;

Que, habiéndose designado a la Lic. Hilda Portuguese Sánchez, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Social y Humano de la Municipalidad Provincial de Cañete, mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2019-AL-MPC de fecha 02 de enero del 2019;

Estando a lo expuesto y con las atribuciones conferidas en el numeral 6) y 17) del Art. 20° de la Ley N° 27972; contando con las visaciones de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por concluida la designación de la Lic. Hilda Portuguese Sánchez, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Programas Sociales y Alimentarios de la Municipalidad Provincial de Cañete, otorgándole el plazo estipulado en la Directiva N° 03-2014-MPC para la entrega de cargo correspondiente, bajo responsabilidad administrativa.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR al Lic. **MARWIN VICTOR LOYOLA PADILLA** la Sub Gerencia de Programas Sociales y Alimentarios de la Municipalidad Provincial de Cañete, en adición de sus funciones como Gerente de Desarrollo Social y Humano.

ARTÍCULO 3°.- Encargar a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, accionar lo conveniente para la respectiva entrega y recepción de cargo que corresponde, conforme a Ley.

ARTÍCULO 4°.- Hacer de conocimiento a los interesados y demás áreas de la Corporación Municipal para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

C.P.C. SEGUNDO CONSTANTINO DIAZ DE LA CRUZ
ALCALDE PROVINCIAL

Cañete Cuna y Capital del Arte Negro

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957